

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo, **26 ABR. 2007**

VISTO: El Llamado Nº 4/2007 convocado para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras Fresca y Seca y Polvo para Hornear, para satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período de un cuatrimestre.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto" así como mediante invitación por fax a distintas empresas del ramo.

II) que en el acto de apertura de fecha 8 de marzo de 2007, se presentaron las firmas Estefanel S.R.L., Distribuidora Santa Ana S.A., Levadura Uruguaya S.A. y Pablo Castro.

III) que con vencimiento el 28 de marzo se realizó una instancia de mejoramiento de precios al amparo del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, habiendo presentado mejora de ofertas las firmas Pablo Castro y Distribuidora Santa Ana S.A., ingresando un nuevo oferente, la firma Andrea Nancy Mauró.

IV) que en oportunidad de la vista del expediente, con vencimiento el 18 de abril, se obtuvieron mejoras de ofertas de las firmas Estefanel S.R.L. y Distribuidora Santa Ana S.A., obteniéndose precios económicamente convenientes, teniendo en cuenta los actuales precios de adquisición de Llamados en curso.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1º) Adjudicase en el Llamado Nº 4/2007 para la adquisición de Almidón de Maíz, Levaduras Fresca y Seca y Polvo para Hornear, por hasta las cantidades que se indican, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

Producto	Empresa	Cantidad máxima adjudicada en kg.	Envase	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en pesos uruguayos
Almidón de maiz	Distribuidora Santa Ana S.A.	55381	1 kg.	Todo el País	16,42
Levadura Fresca	Levadura Uruguay S.A.	1687	500 gr.	Todo el País	89,95
	Pablo Castro	1687	500 gr.	Todo el País	89,95
Levadura Seca	Pablo Castro	1196	100 gr.	Montevideo	331,93
Polvo de hornear	Pablo Castro	458	1 kg.	Montevideo	93,75
			200 gr.	Montevideo	111,49

2º) La distribución por Organismo y por zona será notificada a las referidas firmas una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

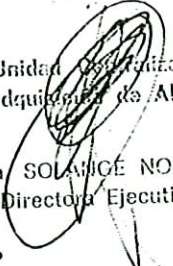
3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

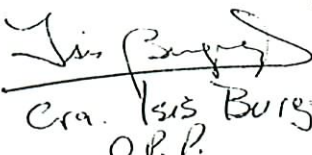
4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifícase a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

  
**Instituto Nacional de Alimentación**  
**Cra AURORA PARMA**  
 Asesoría de Dirección  
 Contadora Pública  
 Licenciada en Administración

  
 Unidad Organizadora  
 De Adquisición de Alimentos  
 Cra SOLWIGÉ NOGUES  
 Directora Ejecutiva

  
 Cra. Isis Burgos  
 O.P.P.